

Delosé maravedís.



SELLO QVARTO . VENTA
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

de Juriçipi por ocupacion de los Señores Gobernadores y Al-
calde Mayor, D^o Alonso Siles; D^o Lorenzo Rato, D^o Juan B^o
Balazarano, Regidores, D^o Emanuel Anton, D^o Francisco
Aguirre, y D^o Juan Barcelate Gomez, D^o Juan y Andrés
Penconero del Comar. y acordaron lo siguiente

En la Ciudad de Canas, el Señor D^o Lorenzo Rato, hizo presente a esta Ciudad, ha-
yendo algunas Aias, se ha introducido en la Diputacion de Herin de
esta Jurisdiccion, una especie de la deorca, por un Utrino
de Fuente Alamo; cuyo Ganado se halla, con el accidente de dar,
el qual infecta al semia Ganado, que vive en las dñias
Aquel he venido, procurando indistintamente, sin coto, sub-
gerion; de tal modo, que se ha visificado ya haver muerto
varias Aias, dicho Ganado, por haverse contagiado;
Viendo per subdial notoriamente, lo pone en considera-
cion de esta Ciudad, para acuerde la Providencia que
cuiera por conueniente. Y entendido p esta Ciudad
cuenda: de despatchon mandamiento, a la Diputacion
nos de este campo; haciendose haver a sus Diputado
que siempre, y quando se introduzca algun Ganado en
sus respectivas Diputaciones, con accidente alguno, den
Cuenta a esta Ciudad, y de lo contrario sean Responsa-
bi qualquier Exauicio que se experimente: Y por lo
que mira del Expressado Dño, dicho Señor D^o Lorenzo
se informe, dando Cuenta a este Ayuntamiento
de lo que Ocurra

